

**ASUNTO:** Lista definitiva de admitidos Bolsa Tipo B Técnico en Promoción y Dinamización de Recursos 2021.

**Nº EXPTE.:** 4556/2022

## Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto núm. 4142 de fecha 11 de agosto de 2022 ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y el expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.-** Que por el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2022-3554, de 11 de julio de 2022, cuyo anuncio fue publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta entidad local, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-2840, de 18 de mayo de 2022, para elaborar una Bolsa tipo B de las contempladas en el vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial Zamora, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 61, de 25 de mayo de 2022, que permita contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría de **Técnico en Promoción y Dinamización de Recursos**.

Que en el mismo se concedía un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos a efectos de subsanaciones o alegaciones.

**2º.-** Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente no se han presentado escritos de aspirantes provisionalmente excluidos.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**I.-** Que no habiéndose presentado escritos de subsanación o reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos anteriormente citada dentro del plazo concedido al efecto y en



aplicación de la Base 4 de las que rigen el presente procedimiento selectivo, las cuales fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-2840, de 18 de mayo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 61, de 25 de mayo de 2022, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos términos que la lista provisional citada, con señalamiento del lugar y fecha de la constitución del Tribunal calificador para el inicio del procedimiento selectivo así como de su composición.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-2840, de 18 de mayo de 2022, para elaborar una lista de aspirantes que puedan ser contratados en régimen laboral temporal o nombrados como funcionarios interinos con la categoría profesional de **Técnico en Promoción y Dinamización de Recursos**, con el siguiente detalle:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****0488*	CASAS BARRIGÓN	JOSE ÁNGEL
2	****4541*	CONDE PRIETO	JAVIER
3	****4399*	ENRÍQUEZ OTERINO	MARIA AMPARO
4	****7524*	FÍNEZ DE DIOS	NURIA
5	****2103*	GÓMEZ GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ
6	****0943*	MAYOR VARA	ANA
7	****4709*	MONTORO GONZALEZ	ALFONSO
8	****0637*	PAZOS NÚÑEZ	CARLOS
9	****6336*	SAMPEDRO BENITO	IRENE
10	****8603*	SUÁREZ VEGA	CRISTINA
11	****6652*	VALLE SANTOS	CONCEPCIÓN

### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	****4433*	GARCÍA HERNÁNDEZ	JULIA	B



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
2	****9201 <sup>a</sup>	HAEDO BAJO	JAVIER	A

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A: Solicitud presentada fuera de plazo.

B: Manifiestar el incumplimiento del requisito de las bases de posesión de un certificado de Nivel Intermedio B1, en francés o inglés, exigido en la convocatoria.

**Segundo.-** Designar a los que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente procedimiento selectivo:

- **Presidente Titular:** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sánchez Iglesias.
- **Presidente Suplente:** D<sup>a</sup>. Marta Seisdedos Domínguez.
- **Secretario Titular:** D. Juan Carlos Gris González.
- **Secretario Suplente:** D. Nicolás Pérez Lorenzo.
- **Vocal Titular:** D. Lorenzo Calzada Hernández.
- **Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. Juana Martín Tejedor.
- **Vocal Titular:** D. Tomás de la Fuente Martín.
- **Vocal Suplente:** D. José Luís Villarino Tejado.
- **Vocal Titular:** D<sup>a</sup>. Carmen Julián Peña.
- **Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. Ana Belén Pernía Arias.
- **Vocal Titular:** D. Antonio José Regalado Juárez.
- **Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. María Inés Manso Alonso.

**Tercero.-** Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 12 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Corporación y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE. Francisco José Requejo Rodríguez.

PUBLÍQUESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

